

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVICTA CONSULTORES S.A.S
DEMANDADA	LUZ STELLA TABARES ISAZA
RADICADO	170014003001 <b>2019 00538</b> 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 y siguientes del Código de Comercio, es por lo que el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago en favor de **INVICTA CONSULTORES S.A.S** y en contra de **LUZ STELLA TABARES ISAZA**, por las siguientes sumas de dinero con base en el pagaré Nº P-79910768 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017:

- a. Por la suma de veinte millones novecientos treinta y cinco mil pesos (\$20.935.000) por concepto de capital respaldado en el pagaré Nº P-79910768 (folio 7).
- b. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el literal a, causados desde el 01 de enero de 2018 hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a una tasa equivalente a una y media (1.5) veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999), contenidos en el pagaré Nº P-79910768.

SEGUNDO: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo: Notifiquese la presente decisión en forma personal a la ejecuta segundo de cinco (5) días para pagar o de la complexa segundo de cinco (5) días para pagar o de la complexa segundo de cinco (5) días para formular excepciones.

(10) días para formular excepciones.

TERCERO: Se autoriza al señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GIRALDO en calcular de representante legal de la parte demandante para que represente sus intere de representante legal de la parte demandante para 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7 a 10), toda vez que se trata de conformidad con el cargo que ocupa (folios 7

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue un (1) compacto contentivo de la demanda como mensaje de datos para el traslado; demandada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del Código General Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
Juez

Se notif ca el presente auto por estado Nº
Fijado hoy

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

LFMC